

DECRETO N° 0410

SANTA FE, 20 de Marzo de 2007.

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 3224 de fecha 5 de diciembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Modificación de la Ley N° 12.655 -Modificatoria de la Ley N° 6.898- Orgánica del Notariado.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

DR. Roberto Arnaldo Rosúa

6130

---